

BAQUEDANO, 01 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2644

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 267 de fecha 01 de Diciembre de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal camioneta placa patente CBXB-48, para el traslado de la Sra. Tanya Briones Araya RUT N^a 13.643.845-k y Don Jorge Ariel Poblete Luza, RUT N^a 14.411.992-4, quienes deberán asistir al Tribunal de Familia el día 02 de Diciembre de 2009, a las 06:00 horas hasta las 18:00 horas. En el siguiente tramo: Baquedano- Sierra Gorda- Antofagasta-Sierra Gorda.- Baquedano. Conductor: Sr. Juan Bruna Arancibia.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/ MPC/ she

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor servicios generales